



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00010-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2018-MPSM

Tarapoto, 19 de enero de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de enero de 2018, trató el informe oral del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, formulado en la sesión realizada con fecha 18 de enero de 2018, sobre construcción de una rampa en Jr. Lima, de la ciudad de Tarapoto; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al numeral 4 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, en la sesión fecha 18 de enero de 2018, el Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifestó: "Y otro informe que va a pasar a orden del día, señor Presidente, es que he recibido el malestar de algunos transeúntes en el Jr. Lima, de esta construcción que se está ejecutando en la vereda, como una rampa, que en realidad perjudica el tránsito de las personas y peatones que caminan por ese lugar, y que realidad es inaudito que en la ciudad se esté dando este tipo de construcción a vista y paciencia de todos."

Que, en la sesión de fecha 19 de enero de 2018, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestó: "Señores regidores, nosotros en la vez pasada en la sesión ya la habíamos contestado al Regidor Eleazar, que sí esa rampa tiene una autorización de parte de la subgerencia de obras, del que está encargada la Ing. Nancy, y ella justo ha contestado un escrito por parte de unos moradores que le han presentado una especie de memorial. Ha sido respondido como corresponde de acuerdo a la normativa, cumple con el metro veinte de espacio peatonal y todo eso. Ahora, vino un señor, un vecino, nuevamente a hacer su reclamo, ya se le ha contestado por escrito, pero él insiste en el reclamo. Yo he quedado en un compromiso con el señor, el vecino, de acercarme con el propietario, porque si el propietario hace valer su autorización es legal, pero yo en aras de llegar a un acuerdo salomónico, a una solución, he quedado en revisar su proyecto de licencia para ver qué nivel tiene de acceso en esa puerta, y conversar con el propietario. Entonces, eso ha sido el martes que ha venido el señor, el vecino, entonces, yo me he comprometido a dar una respuesta pero previo a la conversación con el propietario, de repente, como él ha hecho una inversión con su autorización, como correspondía, de repente, en parte asumir también, no sé, en algo, se podría dar una solución más salomónica o técnica, digamos."

APROBÓ, por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, revise los motivos que la Subgerencia de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras, utilizó para fundamentar la autorización de construcción de una rampa en el Jr. Lima, de la ciudad de Tarapoto, y presentar informe al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía, GM, SG, GIPU,
SGPEPO, OII, OIS y Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez
Página 1 de 2
ALCALDÍA